



Facultad de Derecho

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires

Taller de Estudio Profundizado (TEP)

Pedagogía jurídica: modelos, tensiones y desafíos

Docente: Mauro Lauría-Masaro

Horario: Miércoles de 17 a 18:30 hs.

8 clases

Modalidad: presencial

Tabla de contenido

1. Presentación de la asignatura	2
2. Objetivos	3
3. Metodología de enseñanza	3
4. Contenidos	4
Unidad 1	4
Unidad 2	4
Unidad 3	5
Unidad 4	5
Evaluación.....	6

PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La enseñanza del derecho en Argentina fue diseñada en el siglo XIX como parte de un proyecto político de consolidación del Estado nacional. En ese contexto, la formación que se les proporcionó a los/as abogados/as se estructuró sobre un modelo pedagógico formalista, centrado en el estudio memorístico de normas codificadas y el dictado de clases magistrales¹. Esta modalidad de enseñanza, que adquirió un fuerte arraigo institucional, no sólo configuró una determinada manera de concebir el saber jurídico, sino que también moldeó un perfil profesional y cristalizó la forma en que se transmiten los oficios jurídicos².

A lo largo del siglo XX y, en especial, tras la reforma universitaria de 1918, comenzaron a surgir experiencias orientadas a transformar ese enfoque tradicional. La creación del Consultorio Jurídico en 1924, por ejemplo, introdujo el método clínico como alternativa formativa, al proponer una enseñanza situada que vinculaba a los/as estudiantes con problemas jurídicos reales³. Sin embargo, casi un siglo después, muchas de las críticas que se formulaban en ese entonces siguen vigentes; en particular, persiste un cuestionamiento sostenido en torno a la desconexión que se plantea entre teoría y práctica, la escasa reflexión sobre el ejercicio profesional y cierta desatención sobre las destrezas que requieren las personas que desempeñan diferentes oficios jurídicos.

Esta asignatura se propone generar un espacio de análisis y reflexión crítica sobre los fundamentos, características e implicancias de las principales estrategias de enseñanza empleadas en la formación jurídica. Se busca que los/as estudiantes identifiquen las formas en que estos enfoques inciden sobre la construcción de determinados perfiles profesionales, y que examinen las relaciones entre las teorías jurídicas, las prácticas

¹ Böhmer, M. (2003). *Igualadores retóricos: las profesiones del derecho y la reforma de la justicia en la Argentina*. Cuadernos de Análisis Jurídicos, Serie Publicaciones Especiales, (15); Böhmer, M. (2007). *Imagining the State. The Politics of Legal Education in Argentina, USA and Chile*. Tesis doctoral. Yale Law School; Böhmer, M. (2013). Legal Education Reform: How the Academy at Chuquisaca Forged Argentina's Founding Elite. *J. Legal Educ.*, 63, 373.

² Véase, sobre este tópico: Abramovich, V. (2007). La enseñanza del derecho en las clínicas legales de interés público: materiales para una agenda temática. En Villarreal, M. y Curtis, Ch. (Eds.), *Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (pp. 91-122). CLIP/ITAM; Böhmer, M. (1998). Sobre la inexistencia del derecho de interés público en Argentina. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 3(1), 131-144; 2003; 2007; 2013 (ver nota anterior).

³ Courtis, C. (2007). La educación clínica como práctica transformadora. En Villarreal, M. y Curtis, Ch. (Eds.), *Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (pp. 9-24). CLIP/ITAM; Puga, M. (2002). Los desafíos de las clínicas jurídicas en Argentina. *Litigio y políticas públicas en Derechos Humanos*, 41-93. Levaggi, A. (2014). Bicentenario de la creación de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia de Buenos Aires. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 12(24), 237-247; Polotto, M. R. (2006). Hacia una nueva experiencia del Derecho: El debate en torno a la enseñanza práctica del derecho en la Universidad de Buenos Aires a comienzos del siglo XX. *Revista de historia del derecho*, (34), 213-239; Sanguinetti, H. (2013). La verdad acerca de la creación del Instituto de Enseñanza Práctica. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 11(21), 91-98.

docentes, los vínculos interpersonales y la afectividad que atraviesan el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho.

En ese marco, la cursada se organiza en torno a algunos interrogantes clave: ¿Qué supuestos pedagógicos y jurídicos subyacen a los métodos de enseñanza tradicionales en las facultades de derecho? ¿Qué tipo de formación profesional producen esas estrategias y cómo configuran la identidad del futuro abogado/a? ¿En qué medida propuestas alternativas, como el método clínico, logran transformar las dinámicas docentes tradicionales? ¿Qué lugar ocupan los vínculos profesionales, la ética y la afectividad en los procesos de enseñanza del derecho? ¿Cómo inciden las prácticas docentes en la transmisión de distintos oficios jurídicos? ¿Qué tensiones existen entre los modelos formativos vigentes y las demandas sociales contemporáneas?

OBJETIVOS

El curso se propone que los estudiantes puedan:

- Analizar los fundamentos y las características de los métodos de enseñanza que se utilizan para la formación de abogados/as;
- Evaluar la influencia de estos enfoques sobre el perfil profesional que promueven las facultades de derecho y la transmisión de determinados oficios jurídicos.
- Reflexionar en torno a las teorías jurídicas, los vínculos profesiones y la afectividad implicada en la enseñanza del derecho.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El TEP se desarrollará a lo largo de ocho clases presenciales de una hora y media, con frecuencia semanal.

Dado que el curso busca problematizar el predominio del método expositivo y del formalismo en la enseñanza del derecho, la propuesta metodológica procura mantener una estrecha coherencia entre los contenidos abordados y las formas de trabajo. Cada unidad, integrada por dos clases, se organizará en tres momentos: una apertura problematizadora, una instancia de análisis y discusión de las lecturas y un cierre de síntesis.

La dinámica de los encuentros incluirá:

- *Lecturas previas breves:* antes de cada clase se sugerirá bibliografía acotada que permita una primera aproximación a los problemas que serán abordados.
- *Apertura problematizadora:* cada encuentro comenzará con una pregunta, una situación o un caso breve que permita identificar y formular un problema concreto.

- *Análisis y discusión de las lecturas*: durante la clase, la bibliografía será abordada mediante preguntas guía, intercambios colectivos y actividades prácticas orientadas a relacionar los textos con problemas concretos de la enseñanza del derecho.
- *Cierre de síntesis*: al finalizar cada encuentro, cada estudiante redactará un texto breve, de tres o cuatro líneas, en el que recuperará los principales aspectos trabajados y explorará su posible vinculación con el problema que desarrollará en el trabajo final.

CONTENIDOS

Unidad 1

La formación de abogados en los países de tradición europeo- continental. Del sistema colonial a las universidades nacionales. El rol de la educación superior en el cumplimiento de objetivos políticos y sociales. El formalismo jurídico y el foco sobre el derecho codificado. El método expositivo como estrategia privilegiada.

Bibliografía obligatoria

Cappelletti, G. (2024). La exposición como estrategia de enseñanza en la formación de abogados: Aproximaciones desde el campo. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, 21(54).

Lauría-Masaro, M. (2025). Formar litigantes. Didáctica del derecho y práctica profesional. Ediciones Didot. Capítulo 1.

Bibliografía complementaria

Böhmer, M. (2013). Legal Education Reform: How the Academy at Chuquisaca Forged Argentina's Founding Elite. *J. Legal Educ.*, 63, 373.

Cappelletti, G. (2023). Enseñan una profesión, enseñar una práctica... ¿Un problema? La articulación entre la teoría y práctica en la universidad. El caso del Ciclo Profesional Orientado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Tesis doctoral, Universidad de San Andrés. Capítulo 9: *Conclusiones*.

Unidad 2

La formación de abogados en los países de tradición anglosajona. El *lecture method*. La concepción científica del derecho y el método de casos. El estatus de las escuelas de derecho. Pensar como abogado. La exclusión de los profesores *practicantes* y la profesionalización de la enseñanza.

Bibliografía obligatoria

Kronman, A. T. (2010). Vivir en el derecho. Universidad de Palermo. Capítulos 3 y 4.

Bibliografía complementaria

Moskovitz, M. (1992). Beyond the case method: It's time to teach with problems. *Journal of Legal Education*, 42(2), 241-270.

Weaver, R. L. (1991). Langdell's legacy: Living with the case method. *Vill. L. Rev.*, 36, 517.

Unidad 3

El método clínico de enseñanza. Nacimiento en la enseñanza de la medicina y evolución. Su relación con el realismo norteamericano y los *critical legal studies*. El proyecto clínico en América latina. Consultorios jurídicos y clínicas de interés público. Fines sociales, profesionales y pedagógicos.

Bibliografía obligatoria

Frank, J. (2007). Una defensa de las escuelas de abogados. En Villarreal, M. y Curtis, Ch. (Eds.), *Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (pp. 57-90). CLIP/ITAM.

Ramallo, A. (2020). La tradición formalista en la enseñanza del derecho y su impacto en la formación práctica: Estudio de caso del Patrocinio Jurídico de la Universidad de Buenos Aires. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 9-42.

Bibliografía complementaria

Puga, M. (2002). Los desafíos de las clínicas jurídicas en Argentina. *Litigio y políticas públicas en Derechos Humanos*, 41-93.

Ramallo, A. (2024). Free legal aid services and public interest clinic : Two models of practical education implemented in radically different law schools. *Sortuz. Oñati Journal of Emergent Socio-legal Studies*, 14 (1), 77-94.

Unidad 4

Teoría jurídica y práctica profesional. Oficios jurídicos. Saberes profesionales. La afectividad involucrada en el ejercicio de la abogacía.

Bibliografía obligatoria

Lauría-Masaro, M. (2025). Formar litigantes. *Didáctica del derecho y práctica profesional*. Ediciones Didot. Capítulo 4 y 5.

Bibliografía complementaria

Binder, A. (2005). Los oficios del Jurista: la fragmentación de la profesión jurídica y la uniformidad de la carrera judicial. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 3(5), 85-116. Kronman, A. T. (2010). *Vivir en el derecho*. Universidad de Palermo.

Lista, C. A., y Begala, S. (2009). Los resultados de una socialización exitosa: la reproducción del modelo jurídico dominante. *La socialización de los estudiantes de abogacía. Crónica de una metamorfosis*. Hispania editorial.

EVALUACIÓN

Los/as estudiantes deberán realizar una breve investigación sobre un objeto concreto vinculado con la enseñanza del derecho. Podrán seleccionar, por ejemplo, el programa de una materia, el plan de estudios de una carrera de abogacía, una modalidad de evaluación, una práctica docente, una experiencia de enseñanza clínica o cualquier otro dispositivo de formación jurídica.

El trabajo deberá partir de una pregunta de investigación. A modo de ejemplo: ¿qué perfil profesional promueve este plan de estudios? ¿Qué lugar ocupa la práctica en esta materia? ¿Qué concepción del conocimiento jurídico parece organizar la propuesta? ¿Qué tipo de participación se espera de los/as estudiantes? ¿Qué saberes profesionales aparecen privilegiados?

A partir de esa pregunta, el trabajo deberá:

- presentar brevemente el objeto seleccionado y el contexto en el que se inscribe;
- formular con claridad la pregunta que orientará el análisis;
- analizar el objeto de estudio a partir de los conceptos, problemas y bibliografía trabajados durante el curso;
- presentar una respuesta fundada a la pregunta inicial;
- señalar, al final, si identificó algún límite en el análisis o una nueva pregunta que surja a partir de su indagación.

No se espera una descripción exhaustiva ni una evaluación general acerca de si la propuesta analizada es correcta o incorrecta. El objetivo es realizar un análisis acotado y fundamentado de una práctica concreta de formación jurídica.

Extensión máxima: 3000 palabras, sin contar bibliografía ni anexos.